



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE GALAR

Contrato superior al umbral comunitario	☐ SI ☒ NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Galar
2. **Órgano de contratación:** Junta de Gobierno Local
3. **Responsable del contrato:** secretaría
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:**
ayto@cendeadegalar.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Es objeto de licitación el servicio de comunicación institucional del Ayuntamiento de Galar para los próximos 5 años, que comprende las siguientes actuaciones:

1. Gestión de los perfiles de redes sociales y actualización de la página web.

- Gestión de los perfiles oficiales de redes sociales oficiales del Ayuntamiento: Facebook, X, Instagram, YouTube, canal de WhatsApp y lista de distribución de WhatsApp.
- Ampliación y mantenimiento de listas de difusión de WhatsApp existentes
- Elaboración y difusión del boletín de noticias semanal.
- Gestión, alimentación y adaptación del apartado de actualidad de la página web municipal en sus apartados de tablón, noticias, agenda y similares.
- Coordinación semanal con los responsables de cada área municipal (o con los responsables políticos, en su caso) de los temas a difundir.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

- Servicio audiovisual (fotografías, infografías y vídeos) de reuniones, recepciones, obras, actos o similares.
- Homogeneización de la estética de las publicaciones.

2. Diseño de cartelería de las diferentes áreas municipales.

El objetivo es dotar de una unidad de estilo a la cartelería municipal. Por lo que el objeto del contrato es el diseño y maquetación de la cartelería de las diferentes áreas municipales en un solo soporte o en dos, en los casos en los que así se requiera (no incluye la impresión).

3. Gabinete de prensa institucional.

- Función de gabinete de comunicación institucional del Ayuntamiento: convocatorias de prensa, redacción y difusión de notas, apoyo, etc.
- Asesoramiento a los cargos públicos, así como al personal municipal a la hora de realizar cualquier acción comunicativa hacia la ciudadanía
- Coordinación para la gestión de crisis comunicativas, con elaboración de argumentarios institucionales y asesoramiento inmediato al equipo de gobierno y personal técnico en caso de situaciones sensibles o conflictivas.

2. Necesidades a satisfacer

El Ayuntamiento de Galar se caracteriza por tener una población en nueve núcleos de población, lo que exige una comunicación de las noticias rápida y eficaz, a través de redes sociales, WhatsApp y web municipal. Del mismo modo, la realidad actual obliga a contar con un diseño uniforme de la cartelería que haga identificables los mensajes municipales, así como a poder gestionar la comunicación de manera unitaria. Evidentemente, esto exige una formación y equipo experto en la materia, no existiendo en el Ayuntamiento personal propio capaz de vehicular la información que produce el municipio.

3. Codificación



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

72600000 Servicios de apoyo informático y de consultoría

79340000 Servicios de publicidad y de marketing

4. Lotes

- División en lotes: NO

5. Admisibilidad de variantes

- NO

6. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

El presupuesto de licitación es de ciento cinco mil euros (105.000,00)

2. Valor estimado

El valor estimado del contrato es de 105.000,00€.

3. Sistema de determinación del precio.

- Tanto alzado

4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Año 2026: (octubre a diciembre) 5.250,00€



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Año 2027:	21.000,00€
Año 2028:	21.000,00€
Año 2029:	21.000,00€
Año 2030:	21.000,00€
Año 2031(enero a septiembre):	15.750,00€

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO

7. Forma de pago:

Mensualmente, a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

CINCO (5) años

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

NO



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

5. Lugar de ejecución del contrato:

Salinas de Pamplona

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % del importe de adjudicación.

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación de una declaración sobre el volumen global de negocios en el ámbito similar al mismo objeto del presente contrato, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del licitador, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen de negocios mínimo anual exigido será de 21.000 euros.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica y profesional se acreditará obligatoriamente mediante la siguiente documentación:

- Relación de los principales servicios que tengan por objeto prestaciones de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, efectuados por quien licite durante como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe o denominación del contrato de que se trate, la fecha y el destinatario, público o privado. En el caso que no hubiere cumplido tres años de actividad, se referirá a los ejercicios en activo.

Deberá acreditarse que se ha ejecutado, en el curso de los tres últimos años, al menos



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

1 contrato que tenga por objeto prestaciones de características semejantes al del presente contrato, por un importe de 21.000 euros.

- Una descripción del equipo técnico, el número de personas y su cualificación profesional a emplear en el servicio, su formación académica, capacitación y experiencia profesional en trabajos de índole similar. La capacitación académica y profesional deberá acreditarse mediante la presentación de las titulaciones académicas y profesionales correspondientes.

Será necesario acreditar que las personas designadas para ejecutar el servicio objeto de este contrato tienen acreditada una experiencia mínima de 5 años en los trabajos objeto de la licitación. La experiencia exigida se deberá acreditar mediante justificantes o certificados emitidos por las o los clientes.

Únicamente se exigirá al licitador a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación, la presentación de los documentos acreditativos de estos niveles de solvencia.

G. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1: documentación administrativa

Declaración responsable conforme al Anexo I del Pliego de Condiciones (documento PCC)

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2: propuesta técnica

Propuesta técnica.- La propuesta técnica que presenten los licitadores deberá contener la documentación que estimen necesaria para que la Mesa de Contratación pueda conocer y valorar su propuesta.

La propuesta técnica podrá incluir tanto documentación escrita como gráfica. La documentación tendrá una extensión máxima de 15 páginas en tamaño DIN A4. La documentación escrita deberá presentarse con un margen mínimo de 1,5 cm en los cuatro lados de la hoja, tipo de letra times new roman, tamaño 12 e interlineado sencillo.

En el supuesto de que un licitador supere la extensión máxima, el exceso se tendrá por no puesto.

En caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos sobre tamaño de la hoja, márgenes, tipo y tamaño de letra, la oferta será inadmitida.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Dentro de la documentación escrita las personas licitadoras podrán declarar como confidencial información incluida en su oferta por formar parte de su estrategia empresarial y, en particular, por contener secretos técnicos o comerciales. Para ello, deberán incluir en la propuesta técnica una declaración de confidencialidad, que no se tendrá en cuenta a efectos de la contabilización del número de páginas de la propuesta, en la que de manera expresa se indiquen los puntos que se consideran confidenciales y el motivo de ello. No obstante, la declaración de confidencialidad no podrá extenderse a toda la propuesta. En el caso de que la licitadora no incluya de manera expresa dicha declaración, se entenderá que su propuesta no contiene información de carácter confidencial.

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

- **Oferta** económica.
- **Criterios sociales**

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra

I. MESA DE CONTRATACIÓN

SI

- Presidente: Óscar Amóztegui Recalde, alcalde del Ayuntamiento de Galar
- Vocal: Vanesa García Oneca, asesora económica del Ayuntamiento de Galar
- Vocal-Secretaria: Mertxe Arnedo Lana, secretaria del Ayuntamiento de Galar

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

1. Propuesta técnica: (máximo 45 puntos)



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

Proyecto para mantenimiento y mejora de comunicación institucional (Máximo 37 puntos). En relación con la página web y los perfiles de redes sociales, canal de WhatsApp, listas de difusión y demás medios digitales del Ayuntamiento, con descripción de los objetivos, funciones, cronograma y metodología de trabajo.

Proyecto para diseño de cartelería (5 puntos) con descripción de los objetivos, funciones, cronograma y metodología de trabajo.

Proyecto de mejora de comunicación a través de gabinete de prensa institucional (3 puntos), con descripción de los objetivos, funciones, cronograma y metodología de trabajo.

2. Oferta económica (Máximo 45 puntos). Se otorgarán 45 puntos a la menor oferta económica, valorándose el resto por la regla de tres inversa.

3. Criterios sociales: formación en materia de igualdad y lenguaje inclusivo (Máximo 10 puntos). Se configura como criterio de sí o no. Se otorgarán 10 puntos a las licitadoras que se comprometan a dar formación a las personas trabajadoras adscritas al contrato en materia de igualdad y utilización de lenguaje inclusivo. La formación, con una duración mínima de 10 horas, deberá darse durante el primer año de vigencia del contrato.

2. Criterios de desempate:

Los del artículo 99.1 de la Ley Foral 2/2018, en el orden en que aparecen enumerados en el propio precepto.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

30% de baja en relación a la media de ofertas recibidas.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO APLICA

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se garantizará el uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos, noticias y textos emitidos.



Ayuntamiento de la
CENDEA DE GALAR
GALAR ZENDEAKO Udala

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las indicadas en el Pliego de Condiciones (documento PCC)

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

El adjudicatario deberá contar con un seguro de responsabilidad civil.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO.

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

SI.

O. SUBROGACIÓN

No existen obligaciones de subrogación.